

Validación de liquidaciones

El resultado del importe detraído sobre la remuneración 2 no puede ser menor al mínimo imponible vigente (xxxxxxx)

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo
<input type="button" value="INICIO"/> <input type="button" value="VALIDAR"/>		
Estado de la liquidación: INVALIDA		
Errores detectados en la liquidación:		
Cuil/Dato de referencia	Descripción	
	El resultado del importe detraido sobre la remuneración 2 no puede ser menor al minimo imponible vigente (4893,25)	

La ley 27.430 establece una disminución en la base de contribuciones de Seguridad Social que se calcula aplicando una detracción sobre la base2. Este valor se guardará en la DJ en la base10.

La base 10 calculada no puede ser menor al mínimo previsional vigente del período.

Cuando no correspondan importes a detraer para el empleado, la Base Imponible 10 se deberá informar en 0 (cero).

Ejemplos:

Período	Mínimo previsional	Base2	Máxima Detracción permitida	Base10
12/2019	4.499,95	15.000,00	7.003,68	7.996,32
12/2019	4.499,95	8.000,00	3.500,05	4.499,95
12/2019	4.499,95	4.000,00	0,00	0,00

En el caso que el CUIL tenga más de una liquidación, el importe a detraer se debe acumular, como se acumulan las bases imponibles.

Cabe aclarar que en aquellos períodos en los que se incluyan liquidaciones con SAC y/o VACACIONES, el importe a detraer podrá incrementarse, solo si, se ha incluido en el período una liquidación con concepto asociado a código desde 120000 a 129999 / 150000 a 159999, respectivamente.